

## RESOLUCION 1475 DE 2016

(marzo 31)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<Pérdida de fuerza ejecutoria por cumplimiento del objeto para el cual fue expedido - periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017>

Por la cual se adoptan los factores para el acceso al nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral de los funcionarios de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas por el párrafo del artículo [4](#) y el artículo [5.4](#) del Acuerdo 137 de 2010, el artículo [2.2.8.1.1](#) del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el párrafo del artículo [4](#) del Acuerdo 137 de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, “para cada período anual de evaluación y antes del 1 de abril de cada año, la entidad deberá definir como mínimo la utilización de tres (3) factores para el acceso al nivel sobresaliente”.

Que mediante artículo [4.2.2](#), literal b, define las condiciones para que el evaluado acceda al nivel Sobresaliente una vez finalizado el periodo anual u ordinario de evaluación.

Que según lo dispone el artículo [2.2.8.1.1](#) del Decreto 1083 de 2015, la Evaluación de Desempeño Laboral, es una herramienta que permite evaluar objetivamente los compromisos laborales y comportamentales de los funcionarios de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo [5.4](#) del Acuerdo 137 de 2010, es responsabilidad de las Unidades de Personal “liderar en la entidad la implementación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores.”

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar como factores para el acceso al Nivel Sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 de los funcionarios de Carrera Administrativa y en Período de Prueba del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes:

#	FACTORES	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN
---	----------	-------------	-----------	------------	--------------------------

1	Aportes, propuestas o iniciativas adicionales.	<p>Demuestran mayor economía, celeridad y realización, con elementos que enriquezcan y mejoren los parámetros establecidos, tanto en la dependencia como en la entidad.</p> <p>Es necesario evidenciar las acciones o propuestas implementadas que en todo caso deben ser demostrables en el portafolio de evidencias; describiendo modo, tiempo y lugar de las acciones adelantadas.</p>	<p>Propuesta de procesos y/o procedimientos que mejoren los parámetros establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Acciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional.</p>	<p>Registro en el Portafolio de Evidencias y anexa copia de las actas de reunión que documenten la acción de mejora propuesta y su desarrollo.</p> <p>Certificación del documento publicado en el Sistema Maestro.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Anexa los soportes de actas de reunión y demuestra que participa en el desarrollo de la propuesta.</p> <p><b>NO CUMPLE:</b> No tiene los registros que soportan su participación.</p>
2	Participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.	<p>Se expresa, entre otros, en la mejora del servicio, logro de las metas, aplicación y multiplicación de los conocimientos adquiridos.</p> <p>Se tendrán en cuenta las capacitaciones que estén dentro del Plan anual de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el evaluado deberá soportar mediante constancia de asistencia, certificación o diploma, la asistencia de al menos el 80% de la capacitación recibida.</p>	<p>Participar de las capacitaciones del Plan Anual de Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Obtener un resultado superior al 20% en la curva de aprendizaje.</p>	<p>Registro en el Portafolio de Evidencias y constancia de asistencia a más del 90% de la capacitación, certificación o diploma, y Evidencia el resultado de curva de aprendizaje (mínimo 20%)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Cuando anexa certificados y anexa constancia que demuestra que obtuvo una curva de aprendizaje mínima del 20%.</p> <p><b>NO CUMPLE:</b> No anexa certificados o su curva de aprendizaje es inferior al 20%.</p>
3	Iniciativas	<p>Acciones proactivas en las actividades que cumplan, las cuales deben ser útiles y aplicables en la dependencia.</p>	<p>Acciones encaminadas a la mejora de las actividades inmersas en las metas de la dependencia a las cuales contribuyen.</p>	<p>Registro en el Portafolio de Evidencias, y Documento que evidencie la participación en la estructuración y desarrollo de las mejoras, puntualizando el proceso que</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Propuesta aprobada por la Oficina de Planeación e informe de los indicadores cuando se ejecuten las acciones de mejora a las metas de la dependencia o entidad.</p>

		dependencia o entidad.	contribuye el empleo o los que sean aplicables a la entidad.	fue mejorado a través de indicadores de cumplimiento, evaluación, eficiencia, eficacia y/o de impacto.	NO CUMPLE: No se aprueba por parte de la Oficina de Planeación y no se evidencia la participación en el desarrollo de las mejoras.
--	--	------------------------	--	--	---

**ARTÍCULO SEGUNDO. ACCESO.** El evaluado podrá acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% de cumplimiento de los compromisos laborales en la Evaluación del Desempeño Laboral definitiva y demuestre que genera valor agregado a través del logro de algunos de los factores adoptados en el artículo [1](#) de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al Nivel Sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores adoptados en el artículo [primero](#) de la presente resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al Nivel Sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores adoptados en el artículo [primero](#) de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.** El evaluado deberá entregar copia de las evidencias del cumplimiento de cada factor, a más tardar el 1° de marzo de 2017 en la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con lo señalado en el artículo [primero](#) de la presente resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**PATTI LONDOÑO JARAMILLO**

Viceministra de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funciones del Despacho

de la Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

